



Ayudas para libros y material escolar



Objeto del Procedimiento:

Ayuda económica de carácter compensatorio, destinada a sufragar parcialmente los gastos ocasionados por la adquisición de libros de texto o material escolar.

Breve Descripción del Procedimiento:

- Una vez tratadas las solicitudes se publicarán las listas de excluidos, provisionales y definitivas.

Destinatarios:

- Personal Docente Investigador (PDI)
- Personal de Administración y Servicios (PAS)

Unidad Responsable:

- Unidad de Acción Social

Normativa aplicable:

- Reglamento y Plan de Acción Social

Documentación a Aportar:

- Solicitud.
- Anexo I.
- Copia del IRPF del ejercicio anterior de ambos miembros.
- Fotocopia del Libro de Familia completo (si no lo ha entregado anteriormente).
- Certificado por parte del centro docente de realización de estudios. Modelo C.

Requisitos:

- Podrán solicitar dichas ayudas el personal de la Universidad de Huelva, contemplado en el artículo 4, apartado 5, letras: a, b, c, d y del Reglamento y Plan de Acción Social.

Notificaciones Fehacientes:

No

Recursos:

- Recurso de Alzada ante el/la Rector/a en el plazo de un mes.

Más Información:

La presentación de solicitudes se hará durante la 1ª quincena del mes de octubre bien vía telemática o en el Registro General de la Universidad de Huelva.